



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 359 – 2012 – MDY

Yura, 06 de Setiembre del 2012

### VISTOS:

El Exp. Administrativo Nº 3493 - 2012 presentado por la señorita **Ana Paco Cáceres**, el Informe Nº 0138 – 2012 – GAF – MDY, emitido por la Gerencia de Administración Financiera, el Informe Nº 368 – 2012 - SGRRHH-MDY de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Dictamen Legal Nº 225 – 2012 – GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la ampliación de prácticas en la Municipalidad de Yura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Administrativo Nº 3493 - 2012 presentado por la señorita **Ana Paco Cáceres**; en donde solicita la realización de prácticas Pre Profesionales como técnica en contabilidad para realizar labores de apoyo en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe Nº 368 – 2012-SGRRHH-MDY de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe Nº 0138 – 2012 – GAF – MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento Nº 066 – 2012 – SGL – MDY; señala que después de realizar la evaluación y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal Nº 327 – 2012 – GPPR – MDY emitida por la Gerencia Planificación y Presupuesto, se ha aceptado la realización de Prácticas de la señorita mencionada en el párrafo precedente, por el periodo de 02 meses comprendido a partir del 21 de Agosto al 20 de Octubre del 2012, para realizar labores de apoyo en la Sub Gerencia de Logística, **ello en vías de regularización**; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de realización de prácticas y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el Certificado de Prácticas Pre Profesionales.

Que estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal Nº 225 – 2012 – GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- Aprobar en vías de regularización** la realización de Prácticas de la señorita **Ana Paco Cáceres** en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del 21 de agosto al 20 de octubre del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

**Artículo 2º.- Encargar** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Yura; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Fica  
Secretaria General